

ORD.: N° 1833/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002368

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información,
RECOLETA, 06 junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MÁXIMO TAPIA ARANCIBIA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"a ustedes las evaluaciones anuales de desempeño u otra que abarque el año 2017 de los Encargados de Convivencia de los siguientes establecimientos educacionales:
Liceo Paula Jaraquemada, Centro Educacional Arturo Pérez Canto y Centro Educacional José Miguel Carrera."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación (DAEM) la evaluaciones de desempeño solicitados son los siguientes, los cuales se adjuntan.

Emitido por	Funcionario	Cargo	Establecimiento
Pablo González Samur Encargado de la Unidad de Convivencia Escolar DAEM.	Luis Pedro Labra Padilla	Encargado de Convivencia Escolar	Liceo Paula Jaraquemada
Pablo González Samur Encargado de la Unidad de Convivencia Escolar DAEM.	Karen Gálvez Gálvez	Encargada de Convivencia Escolar	Centro Educacional José Miguel Carrera
Pablo González Samur Encargado de la Unidad de Convivencia Escolar DAEM.	Hernán Alejandro Gómez Garrido	Encargado de Convivencia Escolar	Centro Educacional Héroe Arturo Pérez Canto

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg